## ORDENANZA N° 5.834

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Declárese Patrimonio Natural de la Ciudad de La Rioja al algarrobo ubicado en calle Cotagaita del Barrio Cochangasta, imponiéndosele el nombre "El Viejo Algarrobo".-
- **ARTICULO 2°.-** Incorpórese al Anexo I de la Ordenanza N° 5.350, denominada "Listado de Árboles declarados Patrimonio Natural de la Ciudad", el siguiente texto: "Algarrobo ubicado en calle Cotagaita, Barrio Cochangasta, denominado "El Viejo Algarrobo".-
- **ARTICULO 3°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda al acondicionamiento del árbol y su identificación.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref.: Expte. Nº 11605-C-20.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo